Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente
S/C

Versión Taquigráfica N° 1883 de 2018

PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA UNIDAD MISIONES ("LOS PALOMARES")

Se recibe a una delegación de vecinos

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN PASO HONDO Y CUENCA DEL ARROYO SOLÍS CHICO

Se recibe a los señores Directores Nacionales de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de octubre de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Gabriela Barreiro.

MIEMBROS: Señora Representante Estela Pereyra y señores Representantes José Andrés Arocena, Darío Pérez Brito, Edgardo Rodríguez, Eduardo José Rubio y José Yurramendi.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Andrés Carrasco y Richard Charamelo.

ASISTEN: Señores Representantes Amin Niffouri y Adrián Peña.

INVITADOS: Por los vecinos de la Unidad Misiones ("Los Palomares"): señoras Sandra Iguini y Adriana Zúñiga y señor Roberto Gómez.

Por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, ingeniero químico Alejandro Nario (Director) y señora Laura Modernell (Jefa de Comunicación); por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, arquitecto José Freitas (Director).

SECRETARIO: Señor Eduardo Pérez Vázquez.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos el gusto de recibir a una delegación de vecinos de la Unidad Misiones, integrada por las señoras Sandra Iguini y Adriana Zúñiga y por el señor Roberto Gómez.

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR GÓMEZ (Roberto).- Soy concejal vecinal del Centro Comunal N° 11, Municipio D.

Tenemos una gran problemática en este momento con el tema de la vivienda, principalmente, en la zona de San Martín y Aparicio Saravia, Unidad Misiones. Hay sesenta viviendas demolidas y una problemática social muy grande. Entonces, recurrimos a la buena voluntad y buena disposición de todos ustedes tratando de ver si es posible que busquemos en conjunto una solución al problema porque hay mucha gente que está quedando en la calle y hay gente procesada por usurpación por un tema que viene desde hace muchos años.

Viví cuarenta y dos años en el barrio. Hace más de un año que no estoy ahí, pero como concejal sigo los pasos del trabajo allá. Hay una problemática que se arrastra desde el inicio de esas viviendas y por distintas razones, en distintos gobiernos, nunca se miró para ese barrio. Se dejó venir abajo de tal forma que hoy vivimos en una situación lamentable. Estoy de acuerdo con combatir la delincuencia que allí existe desde hace muchos años, pero no a costa del sufrimiento de muchas personas que no tienen nada que ver con ese tema, las que hoy están siendo desalojadas de las casas por usurpación de vivienda, por hurto de luz y de agua. Hace cuarenta años que no se paga ni luz ni agua ni alquiler ni impuestos y, ahora, de un día para el otro, atacamos fuertemente un barrio. En este momento les reitero que hay sesenta viviendas que fueron derribadas y la gente ya ni duerme de noche. Quisiera que vieran cómo están viviendo esta problemática los niños del barrio. Hay una invasión policial tremenda; casas demolidas, partes colgando por todos lados, escombros que no son retirados, familias que quedan en la calle y los niños que no están pudiendo ir a la escuela.

Entonces, me preocupa muchísimo el tema de la vivienda, principalmente, porque es una problemática que se arrastra desde hace tiempo y no es solamente en el barrio, más allá de que enfrente a los mal llamados "Los Palomares" está el CH 84, un complejo de la Agencia Nacional de Viviendas en el que hay cincuenta o sesenta viviendas abandonadas. Y están incitando a la ocupación de esas viviendas, porque la gente desesperada busca cualquier alternativa para tener a sus hijos bajo techo; creo que es lógico; yo haría lo mismo.

Nosotros trataremos de agotar todos los recursos que estén a nuestro alcance y les agradezco muchísimo esta oportunidad que nos dan, porque estoy seguro de que la mayoría de la gente tiene una sola versión de lo que allí pasa y, como vecinos, nos gustaría ser escuchados.

También estuve en la Comisión de Derechos Humanos tratando el tema, pero hasta ahora no he recibido ninguna respuesta. He tratado de buscar alguna alternativa que dé alguna solución a la gente.

Como viví ahí durante cuarenta y dos años ahora vivo a unas cuadras de allí-, conozco hasta cómo piensan las personas en el barrio y sé cómo se ha transformado. Les juro que cuando paso, en ómnibus, por ese barrio al que quiero muchísimo; ahí crié a mis hijos y he trabajado mucho por él; tengo acá algunas evidencias-, tengo que agachar la cabeza porque me da pánico ver allí a los tanques de la policía, de la Republicana, el avasallamiento que se ha hecho con todo y escuchar declaraciones de parte de autoridades, hasta con cierta soberbia. Había quien decía "El Estado acá no entra", pero ahí está la prueba. Creo que eso provoca más rebelión en la gente. Entonces, me gustaría que la policía recuperara la confianza, pero que también respete los derechos de los vecinos. Creo que eso es muy importante.

Hoy la policía de seccionales no es respetada en los barrios. ¿Por qué? Porque no actuó como debería haberlo hecho siempre. No es posible que un niño que va a la escuela sea seguido por un funcionario policial para revisarle la mochila, porque ve que lleva algo allí. Y como el niño no quiso abrir la mochila y fue a la escuela, al otro día, el funcionario fue a su casa para preguntarle por qué no abrió la mochila cuando se lo pidió y le respondió que tenía la pelota escondida porque su mamá no lo dejaba que la llevara a la escuela. Esa es una de las tantas cosas que pasan

También se ha dado el caso de madres que van a llevar a sus hijos a la escuela y las detienen en la calle para documentarlas, cuando sabemos dónde está la delincuencia. Entonces, creo que está totalmente fuera de lugar

que se avasalle a las personas de esa forma. Creo que los derechos humanos han sido tremendamente violados en el barrio. Me duele muchísimo tener que decirlo, pero es la realidad.

Ya van dos pasajes que se tiran porque supuestamente se va a abrir calle y yo pregunto por qué tenemos que abrir una calle en la mitad de la cuadra, si hay otras alternativas. Desde mi humilde punto de vista, lo que pasa es que no se diagramó cómo se iba a trabajar en el barrio y por eso se están cometiendo los errores que hoy están pagando todos los vecinos, sean quienes sean. Allí hay gente mala, pero también hay gente buena, gente de trabajo; hay familias que de repente se sustentan vendiendo cosas en la feria.

Entonces, ¿por qué no separamos la parte de delincuencia por un lado, la de vivienda por el otro y la social por otro? Y que cada uno ataque su tema, que es mejor que hacer un conjunto de cosas tirando una cosa acá y dejando todo el escombro y pedazos colgando por todos lados; después rompiendo en otro y haciendo lo mismo y luego en otro-, picoteando por todos lados, sin terminar nada. Eso da una imagen muy fea. Yo les agradecería enormemente en mi nombre y en el de los vecinos que fueran lo más pronto posible a ver ese barrio.

Muchas gracias.

SEÑORA ZÚÑIGA (Adriana).- Fui una de las detenidas; fui desalojada…

(La oradora se expresa entre sollozos)

——Estoy procesada; nunca había tenido un antecedente. Llegó el señor Leal y a mí y a otras siete personas nos procesaron por el tema de la luz y el agua; en cuarenta y dos años que vivo ahí, nunca se pagó nada; mis hijos y nietos nacieron ahí.

Trabajé toda la vida y nunca tuve un antecedente; hoy tengo antecedentes por usurpación y por hurto de agua y luz y estoy en la calle; no tengo casa. Supuestamente, yo usurpé; yo no usurpé. La señora que vivía ahí se fue y me dejó cuidándole la casa, mientras me conseguía algo. Yo tenía ahí todo lo de la señora, con la que estaba en contacto. Pero cuando me llevaron al juzgado, no llamaron a la señora, por lo que hoy estoy procesada y en la calle. Me dieron veinticuatro horas para salir de mi casa, con mis dos nietos y mi hija, por lo que hoy estamos viviendo en una pieza.

Hace cuarenta años que vivo en Los Palomares y allí está toda mi familia y en mi vida tuve un antecedente, pero ahora tengo que ir a firmar como una delincuente. Y mis nietos no pueden ir a la escuela porque ayer amenazaron a mi hija.

Entonces, quería una solución porque me dejaron en la calle y estoy en una pieza que me dieron.

Y a una señora que iba a venir hoy, le hicieron un allanamiento y había dejado sus muebles en una casa y hoy los tiene que sacar, porque quien vive allí también se tiene que ir.

Pido una solución porque hay quinientas casas y solo a ocho personas procesaron por hurto de luz y agua; a los demás les dieron casa y a nosotros, no y ninguno de los siete procesados tenía antecedentes; ahora tenemos uno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como sabrán, los estamos escuchando, pero no tenemos toda la información.

Quisiera preguntarle al señor Gómez, que es concejal, si este tema fue tomado por el Concejo N° 11; creo que hay una comisión específica de vivienda que trata estos temas; usted me lo dirá. Quisiera saber si el Concejo y las comisiones que tienen que ver con esto están trabajando en esto.

Sabemos que hubo una intervención en Unidad Misiones, que me parece que fue interinstitucional, es decir, que han intervenido varios ministerios.

Sería bueno que si tienen alguna documentación, nos la puedan dejar.

Por lo general, nosotros escuchamos, nos hacemos de la información, citamos a los actores que correspondan y después de tener claro el tema, les damos una respuesta.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Agradezco a los invitados su exposición, especialmente porque hasta ahora tenía una versión de los hechos y ahora tenemos otra distinta.

Hemos seguido por televisión la intervención en Casavalle y el derrumbe de las casas y también se nos informó que fue una intervención interinstitucional.

Se tiraron sesenta casas abajo y quiero saber si hubo algún estudio, algún criterio. ¿Se hizo un censo previo? ¿Cómo se eligen las casas a derribar?

Cuando se planteó la usurpación de la vivienda aparte de lo de la luz y el agua; si es así, habría que procesar a medio millón de uruguayos- . En el resto de las viviendas, hay casos como el de la señora. Supongo que, durante todos estos años, se habrán vendido viviendas. De los adjudicatarios originales ¿cuántos quedan? ¿Hay una cantidad estimada? ¿La mayoría es gente que está en una situación precaria desde el punto de vista de la ocupación?

La última pregunta es la siguiente. De las sesenta viviendas demolidas, está claro que no todos serían de delincuentes. Antes de demoler las viviendas, ¿se planteó una solución o simplemente la gente quedó en la calle?

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Saludamos a la delegación que vino de Los Palomares.

Tuve el gusto de conocer al señor Roberto en una recorrida hace unos meses en la zona. Cuando comenzaba a darse esta situación, él junto con otros vecinos, me comentaba algo que pregunto ahora que está en el Parlamento. Quisiera saber si a las personas desplazadas se les daba una casa con una titularidad precaria o un alquiler a término. Aparentemente, no se estaba dando una vivienda de forma definitiva. ¿Eso es correcto? En definitiva, a lo largo de tantas décadas, seguramente las personas que fueron adjudicatarias no sean las que viven allí ahora; había cierto derecho de uso, inclusive hasta por las prescripciones legales que hay.

En definitiva, quería saber si el Estado está dando alguna garantía o si se ha firmado algún contrato respecto de las viviendas en correspondencia con las que se están derrumbando. Ese fue un comentario entre vecinos que escuché en Los Palomares. Entonces, ¿cuál es el compromiso de parte del Gobierno con las personas desplazadas, a fin de darles una casa de forma definitiva?

Se habla mucho de la policía. No sé si uno sabe lo que es la delincuencia, porque no vivo ahí, pero uno la siente cuando recorre el barrio. La pregunta es si con toda la actividad policial, la parte de narcotráfico y de estupefacientes se ha limitado, si ha tenido efecto todo esto, porque el desplazamiento ha sido importante.

Tuve oportunidad de ir a un centro de estudios ahí y en todos los dibujos de los niños aparecían helicópteros, patrulleros o tanquetas; el impacto es realmente importante. Tengo una colección de fotos de dibujos que llaman la atención.

Entonces, quiero saber si el tema del narcotráfico se ha desplazado a otros lugares, si ha disminuido o se ha eliminado.

Por último, quiero preguntar si saben de los nuevos planes de vivienda que tienen en la Alcaldía. Lo pregunto porque también me habían hablado de unos terrenos baldíos que iban a ocupar por viviendas. Quiero saber si eso está siendo procesado o no. Conociendo su opinión, podríamos retrasmitírsela a la señora alcaldesa de ese Municipio.

Gracias.

SEÑOR GÓMEZ (Roberto).- Voy a comenzar por el censo.

Dos días antes de empezar con el censo, concurrí al Ministerio del Interior a pedir una entrevista con el señor Gustavo Leal y no fui recibido. Fui a Presidencia, a hablar con el prosecretario, que también había ido allá, y tampoco fui recibido ni se me llamó más para ver qué era lo que tenía para decir. Creo que la cosa viene mal, porque si no estamos dispuestos a escuchar a la otra parte, ya estamos actuando con un poco de soberbia.

Desde mi punto de vista, el censo fue muy mal realizado. Escuché decir a Leal que se hacía casa por casa y les puedo decir, con total responsabilidad, que eso no es cierto: no fue casa por casa. Hubo vecinos todavía los hay que fueron censados en el pasaje. Al que lo encontraban en el pasaje, le preguntaban:"Usted dónde vive? ¿Dígame el número?

¿Saben a qué se abocaron en el censo, más que nada? A hablar de la tuberculosis y a preguntar si tenían niños con tos, con fiebre, si había alguien en la familia que tuviera tuberculosis, pero no iban a la raíz del tema. Si la intención era llevar adelante el procedimiento que se está haciendo hoy, se tendría que haber separado el tema salud, del tema social, del tema vivienda y del tema trabajo. Entonces, si vengo a hacer un censo, corresponde que entre a la casa, dialogue con la familia, sepa de sus ingresos. dónde trabaja, de qué forma se sustenta, si la casa tiene algún problema. Pero la mayoría de las cosas no se hicieron.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- No sabía que hubiera un tema de tuberculosis importante en el barrio que ameritara un censo.

Me gustaría que se especificara el tema, porque nunca escuché que hubiera un brote de tuberculosis así.

SEÑOR GÓMEZ (Roberto).- Hasta que no llegaron allí con el censo, no se habló de eso en el barrio y tenemos una policlínica en la que se atienden todos los niños, adolescentes y embarazadas. Allí no hubo ninguna denuncia de casos de tuberculosis y si la hubo, hay una omisión de Salud Pública por no atender el caso en el momento que debía haberlo hecho.

Se vino a saber de la tuberculosis cuando tuvo lugar esta invasión. Pero ya pasó ese tema; ya nadie habla de la tuberculosis. Ahora estamos hablando de fuerza, de poder, de avasallamiento.

Respecto del censo, un bombero entraba en algunas viviendas no en todas por unos cinco minutos y decía: "No, acá no hay peligro de derrumbe" o "Esta sí tiene una rajadura". Ese fue el trabajo de un bombero que anduvo recorriendo el lugar.

Supongo que los funcionarios que fueron a hacer el censo, desconocían la zona y tenían miedo de entrar a las casas por las dudas de que les pasara algo, más allá de que fueran acompañados por un funcionario policial y la mayoría de ellos eran funcionarios policiales.

Una de las vecinas a la que le estaban haciendo el censo preguntó qué iban a hacer con esas viviendas, si las iban a tirar y la contestación fue: " A nosotros, hace unas semanas, nos dieron unas clases y nos largaron ahora a hacer el censo". Esa es una demostración muy clara de que no hubo coordinación.

Entonces, si algo lo empezamos mal es muy probable que termine mal. Eso es lo que está pasando, más allá de que están involucradas otras partes del Estado, como el Mides, la Intendencia, Salud Pública, pero cada uno trabaja por su lado. Ninguno ha hecho un equipo de trabajo para abocarse cada uno a su tema.

Por otra parte, el señor Rubio hablaba de las viviendas demolidas. Allí se ha manifestado y lo ha demostrado el señor Leal : "Lo que tenga olor a Chinga va todo al piso, va todo a escombro". Lo ha dicho textualmente: "Donde hubo Chingas, escombros quedan".

Entonces, ¿de qué estamos hablando? No entiendo cuál es el objetivo de él. Si el Chinga pasó por la puerta de mi casa, ¿me la van a tirar porque pasó y le quedó olor? Yo creo que no pasa por ahí.

Hoy, ya son sesenta las viviendas tiradas, y van a seguir demoliendo. Les paso un dato: Pasaje 304 recuérdenlo- ; dentro de muy pocos días van a ser demolidas, por lo menos, veinte viviendas. ¿Saben por qué? Porque el Ministerio del Interior desalojó; una de las desalojadas es la señora que está presente. Los hicieron irse del barrio. Por seis meses no pueden volver. Las casas quedaron vacías. El Ministerio del Interior vino y lacró las puertas.

Leal habla con algunos vecinos. Tiene vecinos y vecinos; lo digo con total propiedad. Aquel que le sirve es amigo y aquel que no le sirve, ya no es más amigo; hasta deja de saludarlos. Lo que sucede es que él va a buscar información a través del vecino, sin pensar que lo está comprometiendo, porque él se va, pero el vecino queda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, señor Gómez: le pido que conteste concretamente las preguntas que hicimos los legisladores, ya que no tenemos mucho tiempo y debemos recibir a otra delegación.

SEÑOR GÓMEZ (Roberto).- Les pido perdón por extenderme; lo que pasa es que me enfrasco en el tema. En cuanto a lo que planteaba el diputado Arocena sobre los contratos, debo decir que eso se manejó verbalmente. Hasta el día de hoy no sé si algunas de las personas que me acompañan han visto algún papel oficial que asegure a la gente.

Se le dijo a la gente: "Busquen dónde alquilar que el Mides durante dos años va a pagar el alquiler. Después de los dos años, se les va a adjudicar una vivienda". Para mí eso es extra oficial porque no conozco a nadie que tenga un documento firmado por alguna autoridad que asegure que dentro de dos años la gente va a tener su casa para vivir tranquila. De lo contrario, después de los años: "¡Arreglate como puedas!". Yo he hablado con un montón de vecinos. Nadie me ha dicho que le dieron un papel asegurándole su situación firmado por la ministra de Vivienda o por quien sea. La versión que hay es esa.

Ahora bien: yo no he podido ver, porque todavía no he tenido la oportunidad, algunos lugares donde fueron desalojados los vecinos. Al igual que ella, tampoco sé donde están los que fueron procesados. Cada uno buscó una salida a su situación.

La seguridad respecto a la vivienda no creo que la tenga nadie. Puede ser que de palabra se haya dicho algo en alguna reunión que se hizo en el Centro Cívico; me parece que hubo dos o tres reuniones del señor Leal con los vecinos. Lo cierto es que desconozco totalmente esa situación. Sí tengo la versión de muchos vecinos de que nadie conoce un documento que le dé seguridad.

Para nosotros, había una solución muy práctica para lo que pretendía el Ministerio del Interior y, tal vez, el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y la planteé un montón de veces. He peleado en el Concejo por este tema, pero lamentablemente nunca encontré eco ni en la directora del Centro Comunal ni en la alcaldesa; siempre fuimos ignorados. Es más: yo tengo claro que la alcaldesa de alguna forma lo ha manifestado-, a los barrios y a las casas que no hicieron ellos, no les da atención ninguna. Una concejal que le pidió una calle en un barrio ubicado en San Martín hacia afuera. Le dijo: "Sandra: cuándo me vas a hacer el tramo de calle, le vas a poner balasto, bitumen, etcétera". Ella le respondió: "Pedile a Chiruchi, que fue el que hizo las viviendas, que te haga la calle". Siguiendo ese criterio, me queda la certeza de que a los famosos Palomares, que fueron hechos en época de dictadura, tampoco le va a prestar atención. El barrio para ella no existe. Me lo ha demostrado porque nunca tuve respuesta positiva a las solicitudes que le hecho de arreglo de calles, de iluminación, de basurales, de bocas de tormenta; expediente tras expediente y nunca tuve una respuesta positiva. Cada tanto, mandaban el camión de Tacurú a recoger la basura. Los basurales ocupaban media cuadra; los niños pasaban por encima de la basura para ir a la escuela.

Entonces, creo que hay una responsabilidad muy grande. Es cierto que…

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Gómez: le pido por favor que se concentre en las respuestas porque a la hora 11 debemos recibir a otra delegación.

Yo le pregunté cuáles habían sido las acciones que había desarrollado el Concejo Vecinal 11 con respecto a estas intervenciones que se han hecho en el territorio. Usted me habla de tres reuniones que se hicieron en el Centro Cívico Luisa Cuesta, donde participaron los vecinos. Supongo que también participaron los concejales vecinales.

Entonces, la pregunta es qué acciones está desarrollando el Concejo y si ha intervenido activamente en todo el proceso.

SEÑOR GÓMEZ (Roberto).- Tanto como "activamente" no ha intervenido. Hay una Comisión de Vivienda, Tierra y Asentamiento, integrada por otros compañeros, que se ha abocado a trabajar con el Plan Cuenca Casavalle, integrado por varios ministerios.

Entonces, como Concejo en sí no se ha atacado el asunto; se ha dejado que esos representantes del Concejo lo trabajen en el Plan Cuenca Casavalle.

Es muy difícil trabajar en los concejos vecinales. Muchas veces hay que trabajar en forma individual y no en colectivo. Uno tiene que tratar que el vecino lo respalde en su gestión personal, individual, no en el colectivo del Concejo.

En definitiva, en sí el Concejo no es mucho lo que ha hecho. Más bien se ha derivado todo al Plan Cuenca Casavalle; ahí es donde se maneja el tema. También participan distintos ministerios; cada uno presenta sus propuestas, sus proyectos y, luego, se vota o no.

En lo personal, he realizado varias gestiones: en el año 2011, 2013, 2014.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Gómez: mi pregunta era sobre el Concejo, no con relación a lo que usted ha hecho como concejal. Quería saber si el Concejo Vecinal había tomado el tema y estaba participando de las reuniones y demás. Según su respuesta si no entendí mal la comisión temática es la que trata estos temas dentro del Plan Cuenca Casavalle.

SEÑOR GÓMEZ (Roberto).- Exacto. Se trata no a nivel del Concejo, sino de la comisión del Plan Cuenca Casavalle.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Pregunto a la señora Adriana por qué delito la procesó el juez.

SEÑORA ZÚÑIGA (Adriana).- Por usurpación y por hurto de agua y luz.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión les agradece su presencia. Luego, analizaremos la problemática que nos han planteado. Con seguridad, pronto van a tener noticias nuestras.

SEÑOR GÓMEZ (Roberto).- Gracias a ustedes por recibirnos. Les voy a dejar a cada uno de ustedes el expediente de la visita que hice a la comisión de derechos humanos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

(Se retira de sala una delegación de vecinos de Unidad Misiones- Los Palomares)

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- En base a lo que conversamos fuera de la versión taquigráfica, propongo que la presidenta coordine una reunión con la alcaldesa de la zona para hacer una reunión de la Comisión en el territorio con todas las instituciones involucradas en este operativo que se está realizando en la Unidad Casavalle.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Rubio.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Entonces, me voy a encargar de hacer las coordinaciones pertinentes y en tiempo y forma les comunicaré lo decidido.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Hace un mes recibimos a una importante delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, encabezada por la señora ministra, que nos ocupó todo el día. Sin embargo, no llegamos a tener la totalidad de los datos que queríamos de esa reunión. Nosotros debimos retirarnos, porque teníamos una reunión pactada con el presidente de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y nos pareció de orden cumplir con lo prometido.

En este lapso han surgido en la prensa datos acerca del número de asentamientos y de las personas que viven ahí, lo cual ha generado que distintas personas interactúen en relación con esas cifras. Nosotros no hemos querido ni siquiera opinar acerca de los trascendidos de prensa, porque nos corresponde hacerlo, sino proponer la posibilidad de que esta Comisión consulte al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuáles son los datos reales y ciertos que maneja: número de asentamientos, evolución, número de personas que habitan allí y número de planes que se están trabajando. De este modo, nos sentiríamos más que satisfechos y nos evitaríamos hacer un pedido de informes que, dicho sea de paso, son respondidos siempre en tiempo y forma.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- Entiendo que Cecilia Cairo se explayó bastante sobre los asentamientos. Mostraron unas gráficas y creo que brindaron bastante información, pero de repente no están los datos que el señor diputado necesita. Esa sesión fue bastante larga, hicieron una presentación y después la explicaron extensamente.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Yo estaba presente cuando se habló del tema yo me retiré al final de la sesión-, pero el tiempo que media entre la concurrencia de los representantes del Ministerio y hoy se publicó en la prensa un número de asentamientos y querría tener la información tal vez no amerite la presencia de la delegación tan grande de los datos que están manejando acerca de la evolución de los asentamientos en los últimos diez años y de las personas que allí viven. Es una propuesta que hago para que sea votada.

SEÑORA PRESIDENTA.- En esa reunión de la Comisión estuvo presente este tema. Se pidió la información. Estuvo la directora del Programa de Mejoramiento de Barrios. La ministra habló del tema y también lo hizo el arquitecto Schelotto. Propongo que verifiquemos en la versión taquigráfica si necesitamos alguna información más y la pedimos; no hay problema. Pero si fue contestado en esa sesión, tal vez no tenga sentido preguntar de nuevo lo mismo. Pedimos la información puntal que falte.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Cuando se preguntó sobre datos actualizados, se hizo referencia al censo de 2011.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay censos posteriores.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Hago esta propuesta porque se me generaron dudas por lo que se planteó acá y lo que trascendió entre la prensa. Siempre le voy a hacer más caso al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que a la prensa, y en función de la diferencia de los números, me pareció oportuno y correspondiente plantearlo acá. Es un tema importante para la Comisión porque acá se manejaron esos datos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor diputado: yo no hago cuestión de lo que usted está pidiendo. Lo que digo es que voy a mirar la versión taquigráfica y si nos falta alguna información, la solicitaremos. En esa sesión, que fue bastante larga, se manejaron muchos números sobre los asentamientos. Yo estuve cuando se trató el tema en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y creo que usted también. Allí surgieron algunas diferencias y por eso también fue citado acá el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, justamente para aclarar el tema de los números. Reitero: no tenemos reparos en pedir la información, pero no vamos a pedir de vuelta información que ya tenemos.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Impecable.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida al arquitecto José Freitas, director nacional de Ordenamiento Territorial; al ingeniero químico Alejandro Nario Carvalho, director nacional de Medio Ambiente, y a la señora Laura Modernel, de Comunicación.

Antes que nada, quiero felicitarlos por la actividad que realizaron sobre áreas protegidas, que fue muy detallada e ilustrativa.

Además, les agradezco la celeridad con que han respondido a nuestra invitación.

El motivo de la convocatoria tiene que ver con el planteamiento de dos grupos de vecinos les enviamos las versiones taquigráficas correspondientes relacionados con temas de ordenamiento territorial y medio ambiente.

El primer planteo tiene que ver con la empresa König S.A. de capitales argentinos que se instaló en un predio que supuestamente eso nos dijeron los vecinos era rural y luego de varias acciones la Intendencia cambió el tipo de suelo. Eso fue lo que nos dijeron.

Lo otro que nos plantearon fue que frente a esta empresa con todo lo que ocasiona al medio ambiente, etcétera se instala otra llamada Bitafal, dedicada al asfalto. Esta empresa tira los residuos en un terreno que

tiene enfrente, ocasionando una situación medioambiental complicada. Inclusive, se han dado situaciones de animales que han quedado pegados y hay toda una problemática en torno a esta empresa. Esto nos dejó bastante preocupados y queremos saber si es como dicen los vecinos que era un terreno rural, de chacras, que hoy está transformado en un emprendimiento.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Realmente fue muy interesante la actividad por los diez años del SNAP. Permitió ver la realidad de ejemplos de pobladores en áreas protegidas y cómo hay interacción. Muchas veces, se piensa que las áreas protegidas son lugares alejados de las personas y, por el contrario, las personas son una parte muy importante de ellas. En el día de ayer estuvimos en Paso Centurión, charlando con los vecinos, justamente de que en ese tipo de área protegida hay espacio para la ruralidad tradicional. La forma de vida rural es un valor, un espacio cultural a proteger además de lo ecosistémico. La experiencia de quienes nos contaban cómo el sistema les da un marco de protección, de coordinación de las políticas públicas sobre todo porque para los medianos y los chicos es muy difícil de acceder fue muy emocionante y motivadora para seguir adelante en este proceso.

Sobre el tema en cuestión, efectivamente, en lo que hace a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en su momento hubo un pedido para la instalación de esa empresa y fue rechazado porque se encontraba en suelo rural. Luego, el gobierno departamental, que en el marco de sus competencias ordena en el espacio territorial qué tipo de emprendimientos se pueden desarrollar y con qué características, cambió la característica de dicho suelo rural, por lo cual desde el punto de vista formal dejó de tener esa restricción para que nosotros lo reevaluáramos.

Se hizo el estudio de impacto ambiental, se desarrolló y se encuentra en la fase de construcción. En su momento se harán las inspecciones correspondientes para verificar que lo que se presentó en el estudio de impacto ambiental sea lo que efectivamente se construyó, como es el procedimiento estándar en ese sentido.

Sobre lo de Bitafal, quizás fruto del apuro en la coordinación, no teníamos claro que iba a estar planteado. Pensamos que era solo el tema del vertedero y, por lo tanto, no tengo acá la información. Hice las consultas y si la respuesta llega en el correr de la sesión, se las hacemos llegar; si no, se lo enviaremos por escrito a la brevedad. Les pido disculpas, pero seguramente por el apuro en la coordinación no queríamos dilatar la venida mi secretaría no lo tenía como un punto a considerar.

Nosotros recibimos a los vecinos. El reclamo es por el uso de ese territorio y es una típica discusión de ordenamiento territorial: qué se puede hacer y en dónde, que es competencia de los gobiernos departamentales. Nosotros analizamos que el emprendimiento que se va a instalar ahí no contamine.

SEÑOR FREITAS (José).- La empresa Köning S.A. se instala en un predio del área de la Ruta N° 101 y Colonia Nicolich, y ese es el plan que lo enmarca.

Es verdad que en una primera instancia ese trámite fue rechazado porque ese suelo era rural. La Intendencia de Canelones, a través de procedimientos que están enmarcados en la competencia departamental, estaba elaborando el plan de ordenamiento de toda esa zona y define este sitio como un enclave suburbano, transformando ese predio de categoría rural a categoría suburbana. La definición de los usos del suelo en el territorio es una competencia que tienen los gobiernos departamentales en el marco de la elaboración de sus instrumentos. Para realizar eso, la ley exige que lleve a cabo los procedimientos necesarios que incluyen, entre otras cosas, la puesta de manifiesto con cierto tiempo y la recepción de consultas, dudas y cuestionamientos. El Ministerio hace un seguimiento a este respecto y eso se realizó. Hubo una audiencia pública en la que de manera presencial los vecinos, las organizaciones sociales y las instituciones hacen sus presentaciones. Luego, el plan de ordenamiento se resuelve, pero está en el marco de las competencias departamentales.

Cuando la empresa se presenta a revisar el permiso ambiental, el Ministerio verifica que haya una correspondencia entre el uso del suelo previsto para ese sector y el uso del suelo propuesto por la empresa. No obstante, luego esto tiene un estudio de impacto ambiental en este caso lo hubo en el que se define una cantidad de mitigaciones y condicionantes para que pueda funcionar la empresa. Pero desde el punto de vista del ordenamiento territorial, en el Plan 101 Colonia Nicolich no recuerdo exactamente el nombre del instrumento de ordenamiento esto está como enclave suburbano. Por tanto, permite ese tipo de usos funciones en ese lugar. Desde el punto de vista jurídico es lo más importante en ese sentido.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por lo que ustedes expresan, no está dentro de las potestades de la Dinot determinar qué es suelo suburbano o no en un departamento, sino que eso es potestad exclusiva del municipio.

Quiero hacerles una pregunta de opinión y, por lo tanto, me la contestarán o no. Habían existido solicitudes previas de esta empresa que habían sido rechazadas porque quería ubicarse en suelo rural. Habiendo una zona industrial a pocos kilómetros, sobre el eje de la Ruta N° 101, me resulta extraño que súbitamente aparezca una isla de terreno suburbano, que es donde se instala la empresa. ¿Eso es común? ¿No hay una lógica de utilizar lo que ya se definió como suelo suburbano, como área de instalación de emprendimientos industriales, en vez de establecer una isla dentro del suelo rural para ubicar este emprendimiento? No tienen por qué responderme, pero es la pregunta que me surge sin conocer el lugar, simplemente por lo que vimos en el mapa que nos mostraron.

SEÑOR FREITAS (José).- En muchos sitios del país existen enclaves suburbanos, por diferentes razones o por motivos históricos. En el medio rural existen muchos enclaves suburbanos. Siendo común, es difícil responder lo que pregunta porque responde a las particularidades del territorio. Este estudio concreto lo hizo la Intendencia. Conociendo el plan, tiene algunas orientaciones de desarrollo de la actividad industrial en el eje de la Ruta N° 101, pero también resuelve algunos enclaves urbanos que, por diferentes razones, la Intendencia tuvo motivos para resolverlos. En todo caso, habría que consultárselo a la Intendencia.

Lo que puedo decir es que la ley prevé que las áreas industriales se puedan instalar contiguas a la ciudad, en corredores o parques o en enclaves. El enclave suburbano industrial es una característica de nuestro territorio. Los frigoríficos, generalmente, son enclaves suburbanos industriales. Se trata de una actividad que por su intensidad de uso requiere que sea un suelo suburbano demanda transporte colectivo, infraestructura pero está en el medio rural. Por eso en la ley está la expresión “enclave suburbano” y ese predio paga contribución suburbana. Es un tema de economía. No puede pagar lo mismo que una chacra de al lado que planta papas.

Luego, el Ministerio, en el caso de la Dinama, también trata de mitigar los impactos de esa instalación en términos de enclave, es decir, que es una isla en un entorno que tiene características rurales. Si es común o no habría que preguntarle a la Intendencia cuáles fueron los motivos para que en este caso lo haya resuelto así.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Los vecinos nos mostraron unas fotos de un derrame importante de bitumen. ¿Cómo se opera? ¿Se aplican multas?

Entonces, como preguntaba el señor diputado Rubio, ¿la Intendencia determina y la Dinot simplemente respeta? Lo digo porque ese padrón quedó como una islita en ese medio rural. Es absolutamente tendenciosa la realidad de esta empresa instalándose en ese medio rural, sin otra explicación que la de darle una mano. No sé ni de quién es esta empresa, pero es así. Lo que uno ve es: le hicimos un favor.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Las directrices departamentales de Canelones fueron votadas? ¿En qué período?

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Las plantas asfálticas no están dentro del listado que requiere estudio de impacto ambiental. Eso no quiere decir que puedan operar de cualquier forma. Si fruto de una denuncia, una inspección o algo de ese tipo constatamos que la forma de operar no es la adecuada y genera contaminación, procedemos de igual manera que con cualquier tipo de emprendimiento. Como les decía, no tengo la información pero se las voy a hacer llegar con respecto a esa situación.

Sobre el otro tema, como decía el director Freitas, el enclave industrial suburbano es parte de la estrategia de la ley. No sé en el caso concreto a qué llegó la Intendencia. No es un acatamiento, sino un sistema de competencias donde la ley da el ordenamiento del territorio a los gobiernos departamentales. Por tanto, a través de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial verificamos el cumplimiento cabal de las leyes, porque no se puede hacer cualquier cosa. Reitero que es una estrategia utilizada, no digo por todos los departamentos, porque no tengo un relevamiento, pero sí en forma muy extendida, porque hay determinado tipo de emprendimientos que permiten asentar y que haya trabajo en el medio rural. El vaciamiento de las zonas rurales es un problema y si es algo que no tiene impacto y genera cierto desarrollo local, los gobiernos departamentales lo ven como positivo y generan esos enclaves suburbanos.

No voy a comentar el juicio de valor que hizo el diputado. Simplemente, le digo que es una estrategia que los gobiernos departamentales han utilizado cuando se quiere que la gente permanezca en zonas rurales teniendo

trabajo más allá de las actividades rurales. Es verdad que, en general, son emprendimientos que tienen algún vínculo con la agropecuaria, como puede ser en el caso de un viñedo tener la planta de procesamiento, frigoríficos, laneras, etcétera. Es algo que sucede. No es una excepcionalidad. Las razones por las cuales el gobierno departamental actuó no las conozco ni me compete conocerlas. Lo que hacemos es verificar que se cumpla con la ley. No es un acatamiento.

SEÑOR FREITAS (José).- El plan que enmarca esta decisión del Gobierno Departamental de Canelones no son las directrices departamentales que están vigentes desde 2011. Ese instrumento no preveía esto por eso fue el primer rechazo-, sino que fue el plan de Colonia Nicolich y la Ruta Nº 101; ese el plan que hizo el estudio más en detalle de este territorio.

Los instrumentos de ordenamiento tienen dos escalas. Una es la escala departamental, las directrices departamentales, que definen los lineamientos generales del departamento, pero los que terminan de categorizar el suelo de manera más detallada son los planes locales. En este caso es el plan de la Ruta Nº 101 y Colonia Nicolich, que está vigente desde 2016.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos quedó claro que esto tiene que ver con el Gobierno Departamental, pero ustedes fueron los primeros convocados; sin lugar a dudas, vamos a seguir citando a otras instituciones.

El segundo punto por el que fueron invitados es por el tema de Solís Chico. Les enviamos la versión taquigráfica para que ustedes tuvieran conocimiento de lo que plantean los vecinos y quisiéramos que se refirieran a eso.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Estuvimos reunidos con los vecinos que nos vinieron a plantear sus preocupaciones. Creo que fue una buena reunión. Nosotros les explicamos cómo son los procedimientos generales y en qué momento interviene el ministerio.

En este caso, nosotros intervinimos asesorando a la Intendencia para que, en el proceso de licitación incluyera cláusulas que involucraran los temas ambientales. Las definiciones en el territorio de la localización de este tipo de emprendimientos claramente son de tipo departamental.

Lo que venimos trabajando con todas las intendencias del país de hecho estuvimos aprovechando la ida a Cerro Largo por el área protegida y estuvimos hablando de estos temas es el tema de la concentración de los sitios de disposición final en la menor cantidad de puntos posibles. Históricamente, era muy común que cualquier pueblito tuviera un área abierta en donde tiraba su basura de forma descontrolada. Esa práctica no es la mejor desde el punto de vista ambiental; es difícil de controlar; en general, no se cuenta con la maquinaria necesaria para llevar adelante las tareas y gestionar adecuadamente los residuos. Por lo tanto, en términos generales lo que ha sucedido es que las intendencias han ido concentrando, en la menor cantidad de puntos posibles, esta disposición y que en esos sitios sea donde se gestiona de forma más adecuada esto, concentrando los recursos.

También le hicimos llegar a la Intendencia unas guías que elaboró la Dinama para la localización de sitios, estableciendo una serie de criterios, distancias y valoraciones. Esos documentos o guías tienen cuestiones que sí o sí hay que cumplir y otras por las que, después de que se cumplió eso, se valora la mayor distancia posible a determinada zona o tal otra y, frente a dos sitios, se selecciona el de menor impacto. Esa fue la intervención que tuvimos a esa altura del proceso.

Explicamos a los vecinos que, luego de que la intendencia adjudique la licitación a la empresa ganadora, ellos tendrán que presentar el proyecto y el estudio de impacto ambiental a nivel de detalle. Eso tendrá la máxima rigurosidad por parte de la Dinama. Ya hicimos saber algunas cuestiones que tenemos relativamente definidas. La primera es que la clasificación iba a ser la más exigente, que es la C, para que hubiera garantías respecto de eso. También les dijimos que, como se está llevando adelante en otro proceso de estudio de impacto ambiental, toda la información iba a estar disponible en el observatorio ambiental de manera de que los vecinos pudieran ver de una manera sencilla y accesible qué presenta la empresa, qué le vamos pidiendo nosotros y qué nos va respondiendo y que además íbamos a ser sumamente exigentes en lo que implica el sistema de tratamiento de efluentes y su forma de disposición, probablemente solicitándole equipos de monitoreo continuo que permita ver, no solo a la Administración sino también a los vecinos, cuál es la situación.

Los vecinos tenían algunas dudas y preocupaciones respecto de las zonas inundables, y les trasmitimos tranquilidad en el sentido de decirles que no íbamos a permitir ningún vertedero en una zona que no tuviera garantías por tener un tiempo de recurrencia alto de inundaciones, pero mucho más no podíamos decir porque no conocemos el proyecto. Hasta no conocerlo, no podíamos dar más detalles. Lo que sí manifestamos fue nuestra disposición total a volver a reunirnos con los vecinos cuando tuviéramos información respecto del proyecto, para que se sacaran sus dudas y que nos hicieran planteos por su conocimiento del territorio sobre las cosas que debemos tener en cuenta en el estudio de impacto.

Eso es lo que podemos decir porque no conocemos el proyecto, por lo que no tenemos más información que esa.

SEÑOR FREITAS (José).- Complementando lo que decía el Director Nario, en todo el país las intendencias resuelven su sitio de disposición final. El país está teniendo un avance importante, en el marco de su nueva legislación, nuevos procedimientos y nuevas guías, tal como se comentaba antes. Es decir que hay una evolución en esta materia.

La Intendencia avanzó haciendo una licitación internacional, pidiendo algunos apoyos que recién comentaba Alejandro y luego de esto, tendrá sus procesos de aprobación en el ministerio, en los que intervendrá la Dinama y la Dinot.

Quiero agregar que las leyes en este sentido dicen cosas, entre otras, que en este tipo de infraestructuras, la ubicación específica la define la Intendencia, pero no es que la ley de ordenamiento no diga nada al respecto, sino que el artículo 610 de la Ley Nº 18.719 es una ley modificativa de la Ley de Ordenamiento Territorial expresa que en suelo rural, en áreas rurales, pueden estar previstos algunos usos, no necesariamente rurales productivos. Ahí menciona, entre ellos, a las plantas de tratamiento y sitios de disposición final.

Es decir que hay un primer descarte de ubicación en el sentido de que esto no puede ir ni en un área urbana, suburbana ni rural natural, pero en suelo rural hay que resolver dónde ubicar un sitio de disposición final. Eso está en la ley.

También hay que mencionar las directrices nacionales que se aprobaron el año pasado y que son marco de esto. El artículo 33 de la Ley N° 19.525, de Directrices Nacionales que son lineamientos para que luego los instrumentos de ordenamiento resuelvan y las Intendencias, en el marco de su gestión territorial, resuelvan la ubicación de un sitio-, dice que se promoverá la ubicación del sitio de disposición final de residuos en suelo de categoría rural que posibiliten atender, regionalmente, las necesidades de más de un centro poblado. Este es un lineamiento, porque es una actividad de gran complejidad y que hay una apuesta para que se resuelva de mejor manera, como se ha hecho históricamente. Por lo tanto, es importante atender en un sitio de disposición final una región importante. No podemos repetir sitios por todos lados que no tengan la masa crítica suficiente para hacer una inversión importante a fin de tratar bien esa disposición final. Allí se habla de: “Promover la ubicación de los sitios de disposición final de residuos en suelo categoría rural, que posibiliten atender regionalmente las necesidades de más de un centro poblado, con la menor afectación de las áreas rurales contiguas a las zonas urbanas y aplicando los criterios establecidos por la autoridad competente”. Ahí deja a los Gobiernos Departamentales la definición de criterios específicos para su territorio. Eso es lo que dicen las directrices nacionales.

Esto va a tener su trámite ambiental de permisos. Se hace el estudio de impacto, que tiene una primera parte, con el dictamen de viabilidad territorial. Ahí interviene la Dirección de Ordenamiento evaluando si lo que se está planteando es coherente con lo que ha dicho el Gobierno Departamental en sus planes; eso es lo que evalúa la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Entonces, los Gobiernos Departamentales tienen que avanzar en esta materia y después el ministerio, además de hacer el estudio de impacto ambiental, también visualiza que haya una coherencia con los planes departamentales. Podemos citar los planes vigentes y que dan marco a esto, que son las directrices departamentales de Canelones, que van a ser evaluadas en su momento; el plan local de Costa de Oro y, actualmente está en elaboración el plan de ordenamiento rural del departamento. En el momento que se inicie el estudio ambiental, se mirará lo que está vigente, lo que está en elaboración y se buscará una coherencia con eso. Capaz que en ese momento ya está vigente el plan rural.

Entonces, desde el punto de vista del Ministerio, hay definiciones legales de leyes aprobadas y un trámite ambiental que tendrá su etapa de evaluación, tanto de temáticas ambientales, en las que se exigirá una serie de cosas puntuales a ese emprendimiento, pero además se verificará la coherencia con lo que el Departamento ha dicho en sus instrumentos.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Agradecemos la visita de las autoridades.

Nosotros fuimos los que solicitamos la comparecencia de la Dinama en la Comisión a partir de este proyecto que se viene llevando adelante en la Intendencia de Canelones y que nos genera algunas dudas. Particularmente no pude participar de la reunión, pero hay una cantidad de vecinos que están movilizados y preocupados por este tema. Quienes estuvieron en las reuniones han manifestado que no han podido reunirse con la Dinama. Ustedes dijeron que tuvieron una reunión, sería bueno saber cuándo fue y quiénes fueron los voceros que asistieron.

Se manifestó que hubo una licitación internacional por parte de la Intendencia y que aparentemente ya hay una empresa ganadora y adjudicataria y que esos expedientes están a estudio del Tribunal de Cuentas. Las dudas que nos generan se relacionan, particularmente, con la ubicación de ese proyecto. En ese sentido, hemos escuchado decir al intendente de Canelones, Yamandú Orsi, que las pautas de ubicación de ese proyecto las dio la Dinama, a partir de criterios de exclusión, tal como se manifestó recién.

Lo que nos llama la atención es que un proyecto de estas características como bien dijo Nario, de clasificación C, o sea que hay que ser bien estrictos en lo que respecta al tema medioambiental se haga a orillas del Solís Chico. Y no solo eso, porque por lo que tenemos entendido, la empresa que ganó la licitación puso dos padrones para el proyecto y en la ampliación de ofertas que hizo a la Intendencia, incluyó tres padrones más, de los cuales uno está a las orillas del Solís Chico. Y lo que nos llamó poderosamente la atención es que no se haya tenido en cuenta no sé si la Dinama lo habrá tenido en cuenta la Resolución N° 596/013, firmada por Presidencia de la República. En aquel momento, el presidente era Danilo Astori, porque estaba como vicepresidente y el ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente era Beltrame. Allí se designaba uno de los padrones que la empresa ganadora puso en el proyecto, como reservorio de agua dulce. Inclusive hay unos estudios de OSE que prevén allí una presa para abastecimiento de agua dulce de la Costa de Oro.

Entonces, nos llama la atención que se autorice, primariamente vamos a decirle así-, porque entendemos que la zona de exclusión tendría que empezar a contarse a partir de ese reservorio de agua dulce. Quisiera saber si se consultó a OSE por este tema. Tenemos versiones de prensa en ese sentido. Inclusive, hemos hablado con algún director que nos dijo que se enteraron por la prensa, que no hubo ninguna solicitud oficial por parte de la Dinama ni de la Intendencia respecto de este tema. Pero vaya si será importante el tema del reservorio de agua dulce y para abastecimiento de una importante zona del departamento de Canelones, en principio, pero podría ser para otras del departamento.

Entonces, ahí es donde tenemos enormes dudas y por eso solicitamos que vinieran las autoridades de la Dinama. También solicitamos que vinieran las de OSE por este tema. No sé si no se tomó en cuenta esa resolución o entienden que no es importante o que esto se puede hacer más adelante, porque es una empresa que ganó una licitación y que va a hacer esto en el mismo padrón en donde se quiere hacer este reservorio de agua dulce.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Quiero hacer algunas aclaraciones.

Ni desde el punto de vista administrativo ni jurídico existe una autorización primaria. Es un concepto que no corresponde. Los procedimientos administrativos son claros y tienen un proceso. Esto no tiene ningún tipo de aprobación desde el punto de vista de la Dinama; ni primario ni secundario. El hecho de que haya una licitación, no genera derechos sobre los temas ambientales. De hecho, si una vez ganada la licitación, desde el punto de vista ambiental se rechaza el proyecto, no tiene derecho a reclamar nada porque nuestra legislación es así y en los procesos licitatorios queda claro que hay que cumplir con los procedimientos administrativos ambientales. Por lo tanto, no hay ningún aval de nuestro ministerio de ningún tipo.

Lo único que hubo como usted bien decía es un criterio estándar para la localización. Los criterios hablan de toma y no de futuros reservorios, porque no se sabe dónde está la toma, pero obviamente eso va a ser parte del proceso de estudio de impacto ambiental.

La empresa va a tener que estudiar si no, se lo exigiremos que incorpore cuál es la planificación de OSE respecto de esa situación, en cuanto a dónde está pensado tener la toma y el vínculo con el emprendimiento que se va a llevar adelante. El Uruguay está lleno de ejemplos en ríos o arroyos que tienen tomas y hay vertederos. Eso no quiere decir que necesariamente se vaya a contaminar. Depende de las distancias, hacia dónde descargue, las concentraciones de descarga, pero compartimos con el diputado que es un tema de alta preocupación que va a ser contemplado en el estudio de impacto ambiental.

Me parece correcta la preocupación planteada; la vamos a incorporar en el proceso de estudio. Habrá que consultar cuáles son los planes de desarrollo de OSE al respecto: en qué tiempo lo piensan hacer, de qué manera, si el emprendimiento afecta o no, la distancia a la que va estar, etcétera.

En general, cuando se hace ese tipo de reserva, como la de Casupá y El Soldado, son de un área y están asociados a que el ente público tiene la prioridad en el uso. O sea que si hay otras competencias de uso en cuanto a la cantidad, siempre tiene la prioridad el ente público. Lo mismo sucede con UTE en el río Negro respecto a su represa, y eso limita la capacidad de riego. En este caso, si alguien fuera a usar una toma de agua en la zona de reserva, la Dinagua tendría que consultar a OSE para saber si va contra ese proceso o no. Las reservas se plantean desde ese punto de vista de la cantidad. Obviamente, si el ente está pensando de forma cierta en generar una zona de captación o de represa, eso tiene que ser contemplado en el estudio de impacto ambiental. Reitero: las reservas son de cantidad, no de otro tipo, y no impiden otro tipo de emprendimiento. Lo que sí es importante tener en cuenta es que desde el punto de vista de nuestro ministerio y, en particular, de la Dinama, esa situación debe estar contemplada en el estudio de impacto ambiental.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una aclaración.

Nosotros recibimos dos delegaciones de Canelones. La Comisión debatió sobre qué actores debía convocar. Por unanimidad decidimos citar a los directores nacionales de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial.

También es verdad que recibimos una nota del diputado Niffouri, pero los invitados fueron convocados porque esta asesora debatió el punto y así lo decidió. Esa es la manera en la que procedemos con todas las delegaciones que participan de esta Comisión.

El diputado Adrián Peña participó de todas las instancias; él también es de Canelones como el diputado Niffouri. Nosotros entendemos que a los diputados locatarios este tema les preocupa y mucho.

Quiero dejar esto claro: el diputado Niffouri mandó una nota, pero siempre que recibimos una delegación debatimos hacia dónde dirigimos las acciones; por eso decía que esta era una primera intervención sobre el tema. Sin lugar a dudas, esta asesora seguirá convocando a otras instituciones porque el tema ambiental nos preocupa y nos compete.

SEÑOR CARRASCO (Andrés).- Agradecemos la presencia de los invitados.

Este tema nos parece muy importante. Creemos que es muy delicado instalar una planta de residuos sólidos cerca de un curso de agua.

Ya que ustedes participaron del proceso licitatorio, del armado del pliego de condiciones, me gustaría hacerles algunas preguntas.

Cuando se determinó esa zona más allá de que ustedes aclararon que generaban zonas no de exclusión, sino de ponderación en base a la distancia de los distintos predios que se podían llegar a conseguir o a ofertar por parte del oferente-, ¿no se evaluaron otras alternativas? ¿No se consideraron determinadas zonas como excluyentes? ¿Cómo era la ponderación que se consideró?

También quisiera saber si intervinieron en cómo era la ponderación técnica versus la económica o solamente en lo que es la ponderación técnica. ¿Cómo se pondera el tipo de suelo existente? No es lo mismo arena que arcilla: el coeficiente de permeabilidad para un lixiviado es totalmente distinto en un suelo que en otro

Entonces, quisiera saber si esos aspectos están considerados. Seguramente, formen parte del estudio de impacto ambiental. Sin embargo, pienso que ponerlos de antemano en un proceso licitatorio generaría una

paridad de competencia mucho mayor. Está claro que los datos que se obtienen después y no de antemano, porque estudiar el tipo de suelo y las consecuencias que puede haber lleva tiempo estudiar. Sabemos que técnicamente hoy en día se puede ser tan exigente y llegar a resultados tan óptimos como se “quiera” entre comillas-, en función de la rigurosidad que se aplique durante el proceso y, también, posteriormente, en la rigurosidad de controles. Ahí es donde a veces al Estado le es muy complicado lograr llevar adelante que lo que pueda llegar a decir un privado después se cumpla.

Entonces, las consultas son: cómo se llegó a la determinación de esa zona; si no consideraron que podía haber lugares mejores y que había sectores que deberían ser excluyentes, y cuál es la ponderación que se hizo en el sistema licitatorio.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Pido disculpas porque llegué un poco tarde; estaba en otra comisión

Me interesa sobremanera la problemática relativa a la planta de residuos sólidos que puede llegar a establecerse cerca del arroyo Solís Chico.

Voy a hacer una pregunta tomando en cuenta lo que ha dicho el propio presidente de la República y basándome en la situación que el agua del río Santa Lucía ha provocado. En este sentido, ha habido manifestaciones de todo tipo y la sensibilidad de la gente se ha puesto de manifiesto. Debemos tener en cuenta que hay un montón de industrias y de hechos que han llevado a que estemos ante una situación complicada. En esto, obviamente, estamos involucrados todos, porque la fuente de agua es para todo el mundo. En Canelones, esta problemática no es un tema menor.

Por lo tanto, en virtud del estado en el que hoy está la cuenca del río Santa Lucía, la situación que se vive en Maldonado y demás, quisiera saber si esto no es inviable, más allá del impacto ambiental y de la aprobación o no por parte de la Dinama. Está claro que el agua es vital. El problema es que los cursos de agua están contaminados. Cuando los productores analizan el agua de los pozos de sus establecimientos, comprueban que tiene una contaminación importante y que no es apta para beber porque tiene altos índices de colibacilos, etcétera. Este tipo de situaciones se vienen dando cada vez con más asiduidad en el departamento de Canelones. Antes era muy común que en una casa se hiciera un pozo y se tomara esa agua. Hoy, los análisis marcan que no es conveniente. Esa es una situación real.

Por lo tanto, independientemente de que una empresa pueda presentar estudios de viabilidad y demás, quisiera saber si es conveniente que cerca de un arroyo o de una fuente de agua importante se establezcan emprendimientos que de una u otra manera puedan perjudicar, ya sea por saltearse un control o por la ocurrencia de un hecho inesperado, que siempre puede pasar. ¿Es conveniente tener desechos al lado o cerca del curso de un río o de un lugar como ese? Recordemos que en algún momento la OSE dijo que allí había un residuo acuífero importante.

Esa es la consulta que quiero hacer, teniendo en cuenta la situación que se vive en todo el país esto no afecta solamente Canelones y previendo para el futuro, que es lo que todos debemos hacer.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Agradezco la presencia de la delegación. Les pido disculpas por llegar tarde; me hubiese gustado escuchar su exposición con respecto a los dos temas que nos convocan.

En cuanto a la planta en Paso Hondo, considero que la Dinama actuó muy bien en todos los procedimientos. Hay problemas de procedimiento con la Intendencia de Canelones, no con los pasos que dio la Dinama. Para la habilitación de la operativa de la empresa sí estamos en manos de la Dinama. Apelo a que los antecedentes por lo cuales se revocó la viabilidad del proyecto sean tenidos en cuenta para otorgar la operativa.

Por otra parte, el megabasurero es un tema bien complejo. En algún sitio se va a tener que instalar un lugar de tratamiento final de la basura que generamos. El tema lo hemos venido trabajando con responsabilidad. Sabemos que esta localización genera problemas. Los vecinos han fundamentado muy bien su posición; lo han hecho aquí y en otros ámbitos. También somos conscientes de que debemos encontrar una solución a este problema.

Lo cierto es que uno advierte que en varias etapas de ambos procesos, en particular del megabasurero, hay aspectos contemplados en la ley que no son cumplidos en el proceso, antes de que la decisión llegue a

ustedes. Ese es un punto importante a tener en cuenta. La ley es muy buena estamos orgullosos de ella-, pero debemos trabajar todos para cumplirla porque, de lo contrario, quedamos a mitad de camino.

En el caso del megabasurero es claro que las instancias que tienen que ver con el desarrollo de un plan, con las directrices establecidas, con el debate con la comunidad y con la elección de la localización, no se cumplieron antes de esto.

Obviamente, yo no tengo ninguna autoridad ni ningún conocimiento suficiente como para decir que la localización es la correcta o no. Sí entiendo los argumentos de los vecinos en cuanto a la cercanía de los cursos de agua, la posibilidad de contaminar esa reserva de agua dulce y demás. Esos son argumentos sólidos. Sin embargo, no tengo aún elementos como para decir que la localización no es correcta.

Sí tengo claro no tengo ninguna duda que el procedimiento por el cual se establece esta localización no es correcto ya que no cumple con todos los pasos que establece la ley. Eso me parece importante tenerlo en cuenta ante la responsabilidad que hoy tienen ustedes.

Hace mucho tiempo que trabajamos en este tema. Yo hablé personalmente con el intendente para, como dije desde el comienzo, tratar de encontrar una solución, ver si podemos encontrar otra localización, etcétera.

Debemos tener en cuenta, además, que en Canelones tenemos otro problema muy grande: el vertedero de Cañada Grande, que debió haberse cerrado hace muchísimo tiempo y que se sigue agrandando; debemos encontrar una solución a ese problema.

En ese marco, el intendente me manifestó que va a resolver en base a la decisión que tome la Dinama. Si la Dinama lo autoriza, va a seguir adelante y si no, el proyecto quedará por el camino.

Aprovecho la oportunidad para aclarar que este proyecto es muy distinto al que en la junta departamental votaron todos los partidos. Es más: el proyecto que se está llevando adelante es diferente al que se votó.

Creo mucho en el trabajo y en la ecuanimidad de la Dinama. Hoy, tienen una responsabilidad extra porque ha caído sobre ustedes tomar la decisión final. En base a vuestro informe se va a tomar la decisión en el ámbito de la Intendencia; luego, vendrán las acciones que se puedan tomar. Lo cierto es que hoy está en sus manos el futuro de este proyecto.

Por otra parte, me permito recordar que en ambos casos los procedimientos no han cumplido con la ley. Me parece que sería bueno que Dinama tuviera en cuenta este punto, más allá de la evaluación puntual del proyecto en sí.

Nuevamente les agradezco su presencia. Luego leeré su exposición en la versión taquigráfica; sería una falta de respeto preguntarles sobre lo que ya dijeron y que no escuché porque no puede llegar a tiempo a la reunión.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Los legisladores han hecho preguntas sobre temas que a mí también me generan dudas.

Por supuesto, somos conscientes de que en el departamento de Canelones debe haber un proyecto serio y viable de disposición final de residuos, más allá de que en este momento somos la oposición en el departamento y a nivel nacional, tenemos que ser responsables y buscar una solución para la disposición final de los residuos en Canelones. Sin embargo, tal como hemos manifestado por eso pedimos su comparencia no estamos de acuerdo con el lugar en el que se piensa instalar.

Con respecto a este proyecto de disposición final de residuos, la Intendencia dice: “El lugar zona para que se instalara este proyecto lo autorizó la Dinama”. Eso es lo que ha dicho públicamente la Intendencia. Ha manifestado: “A partir de que la Dinama nos marcó las zonas, nosotros hicimos una licitación internacional. Ya hay una empresa ganadora y está todo en el Tribunal de Cuentas”. Eso fue lo que hemos escuchado de parte de la Intendencia: que el lugar lo puso la Dinama. Quiero que esto quede claro porque ahora parece que nadie se hace cargo del lugar, de que se hizo una licitación internacional.

El director Nario dijo que por tema medioambiental el día de mañana se puede cambiar esta licitación y el lugar. Me parece que eso se debió haber tenido en cuenta antes de decir que esa zona era apta. En la resolución de Presidencia y del ministro de la época esto es del año 2013 eso se debió haber tenido en cuenta. No es lo mismo hacer una licitación, que alguien gane un proyecto y, después, decirle: “Bueno, ¿saben una cosa? Acá OSE piensa hacer un reservorio de agua y en el futuro va a hacer una represa. Así que ahora se tienen que ir. Busquen un lugar 70 kilómetros para el otro lado”; no es lo mismo y no parece serio.

Entonces, quiero saber si, como dicen las autoridades de la Intendencia, actuó a partir de los lugares que dispuso la Dinama. A mi entender, tenían que haber previsto esto antes de decir: “En estos lugares se pueden instalar”. Inclusive, creo que tendrían que haber conversado oficialmente con las autoridades de OSE del momento y decirles: “Esta resolución está vigente. ¿Ustedes siguen interesados en llevar este proyecto adelante o se cayó ese proyecto?”.

Estamos hablando de un tema bien importante: el abastecimiento de agua a la población. Sin duda, el proyecto de disposición final de residuos es muy importante, pero lo primero que debemos hacer es conservar los reservorios de agua natural y garantizar el abastecimiento de agua a la población.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Voy a empezar por responder este último punto, que también fue planteado por el diputado Carrasco.

Nosotros no participamos de ningún proceso de selección; lo que hicimos fue dar a la Intendencia los criterios. Eso es muy distinto a participar del proceso de selección y muy diferente a seleccionar el sitio.

Por lo tanto, queremos aclarar que no participamos del proceso de selección de sitio; esa es una competencia de los gobiernos departamentales. Lo que hicimos fue asesorarlos para que en ese proceso tuvieran en cuenta los procesos que se utilizan a nivel del país y a nivel internacional. Nuestros criterios se basan en normas internacionales de la EPA y de la Unión Europea para la selección de los sitios destinados a rellenos de este tipo. Esa fue nuestra participación. Con respecto a algunas dudas planteadas sobre el tipo de suelo, estas guías establecen criterios de distancia de la napa, a cursos de agua, a tomas de agua. Después están los criterios de ponderación, si es mejor que sea un suelo arcilloso o de otro tipo, etcétera. Lo que es imperioso cumplir es la distancia a la napa para garantizar que no sean suelos inundables. Yo les puedo enviar los criterios para que los vean. Además, tenemos criterios para clasificar. Si hay varios sitios que cumplen con la exclusión y tengo posibilidad de elegir, ¿cuál elijo?

Nosotros participamos en asesorar a la Intendencia sobre esos criterios para que los tuviera en cuenta cuando seleccionara. Ya veremos cuando llegue el proyecto cuál fue el resultado de ese trabajo. Hoy no lo puedo saber porque no participamos de ese proceso y mucho menos de la evaluación de la licitación, la adjudicación y demás, que claramente son competencias departamentales. Lo que hacemos con todos los gobiernos departamentales es apoyar a los equipos técnicos para que en el proceso licitatorio tengan en cuenta estas situaciones, pero no formamos parte ni en Rivera, donde asesoramos, ni en Río Negro, donde asesoramos, ni en Cerro Largo donde se presentó un estudio de impacto para mejorar el vertedero.

SEÑOR CARRASCO (Andrés).- No sé si lo sabe o no, pero ¿se evalúa conjuntamente en la licitación la propuesta técnica y económica o primero hay una precalificación técnica?

SEÑOR NARIO (Alejandro).- No lo sé. Quizás, cuando les envíe los criterios se les despejen muchas dudas y si les surgen otras, no tengo problema en volver, pero es competencia departamental la selección del sitio.

Con respecto a lo que decía el señor diputado Charamelo, los cursos de agua en el Uruguay están con problemas básicamente asociados a la actividad agropecuaria. Es una realidad del Uruguay. Hemos visto problemas asociados a emprendimientos rurales, muchas veces por malas prácticas lo hemos trabajado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de rodeo con respecto a donde están las tomas. Se está trabajando mucho al respecto y nunca va a estar planteada una cosa o la otra. Si en el estudio de impacto ambiental queda establecido que puede haber problema en la calidad del agua, no va a estar aprobado el vertedero. Esa es una seguridad que trasmitimos a los vecinos y a ustedes.

Cuando uno toma un estudio de este tipo lo que hace es evaluar cómo se mueven los contaminantes. Un emprendimiento equis, como en este caso un vertedero, ¿qué tipo de cosas puede generar? Genera lixiviados. ¿Cómo tratan esos lixiviados? ¿Hay impermeabilización de fondos de captación de lixiviados? ¿Hay sistemas

de tratamientos posteriores? ¿Cuál es la disposición final? ¿Cómo es el sistema de monitoreo? Ese es el tipo de cosas que vemos. ¿Eso como termina, en este caso, en un curso de agua?

Puede haber diversas configuraciones, incluso que la disposición no sea en forma directa, sino pasando por una disposición sobre el terreno. No es lo mismo cómo llega de un lado a otro. Ese es el tipo de cosas que hay que modelar y estudiar en forma previa, y nosotros vamos a usar las más altas exigencias y le vamos a pedir a la empresa que lo estudie, ya asumiendo que eso en el futuro puede ser un curso que se utilice como reserva de agua potable.

Tal vez con eso vamos a ser más exigentes que en caso de que fuera algo que estuviera en otro lugar o que esté alejado de un curso de agua. Eso es así. Siempre el estudio de impacto ambiental es sobre sitios específicos. Ese mismo relleno en otro lado quizás tendría otro tipo de foco: podría ser sobre los olores si estuviera al lado de una población un poco más densa; podría ser un tema logístico si implica que se tiene que atravesar un pueblo permanentemente con camiones de basura. Necesariamente necesitamos ver el proyecto.

Lo que trasmito a los diputados es que tanto en lo que hace a la importancia de la calidad del agua como a las características del emprendimiento vamos a ser sumamente exigentes. Vamos a incorporar las contingencias, porque son una preocupación, y vamos a pedir que hagan un plan de contingencias ante las distintas situaciones y de cómo van a responder a eso, para garantizarnos que no haya problemas. Por eso, la serie histórica de inundaciones que les vamos a pedir va a ser muy larga. Eso da garantía de que va a haber tiempo de recurrencia. Además, si sucediera, hay que saber cómo ellos van a prevenir, si van a tener badenes de contención para impedir que el agua acceda o no. Hay un montón de soluciones técnicas que, como bien decía el diputado Carrasco, se pueden hacer e implican sobrecostos. En ese caso, nosotros siempre vamos a estar del lado de la garantía ambiental y si implica sobrecostos para la empresa, tendrá que asumirlos y nosotros lo veremos.

En cuanto a lo que decía el señor diputado Peña sobre el procedimiento, quiero hacer dos comentarios breves, porque el director Freitas se extendió sobre el procedimiento de ordenamiento territorial y no quiero repetirlo. La etapa cero del proceso es verificar el cumplimiento de los instrumentos de ordenamiento; o sea que antes de empezar con los temas ambientales, se verifica el cumplimiento de los instrumentos de ordenamiento. Por esa razón, en su momento el punto uno se rechazó, porque cuando verificamos el instrumento de ordenamiento, habían establecido un emprendimiento industrial en zona rural. Por tanto, ni lo revisamos desde el punto de vista ambiental, sino que se rechaza. Aquí el punto cero va a ser la verificación del cumplimiento de los instrumentos de ordenamiento, más allá de que sobre el proceso ya se extendió el director Freitas.

SEÑOR FREITAS (José).- Nosotros recibimos a la delegación de vecinos con el planteo y tuvimos un intercambio, donde tratamos de aclarar lo suficiente y establecimos un compromiso en el sentido de que ellos van a estar informados de cada una de las etapas que se van a estar desarrollando. Eso para cuando le toque tratar esto al ministerio, que hasta ahora no ha tenido que hacerlo más allá del asesoramiento de los criterios que luego la Intendencia tomó para hacer el pliego de licitación.

En cuanto a los procedimientos departamentales y los planes de ordenamiento que le pueden dar marco a esto hay muchas partes, pero ese es uno de los puntos a tener en cuenta-, la Intendencia, en el marco de su plan de ordenamiento rural, realizó una audiencia pública, como marca la ley. El ministerio trata de acompañar siempre, para ver cuáles son las grandes preocupaciones sociales con respecto a la temática. En este caso, concurrí personalmente para acompañar y visualizar el proceso de la audiencia pública del plan rural de Canelones. Ahí los vecinos manifestaron esta preocupación, presentaron una nota y, como en todo procedimiento, la Intendencia luego de recibir las preocupaciones da respuesta a eso e incorpora elementos nuevos al plan de ordenamiento. Justamente, la audiencia pública, en el marco de la ley, tiene el cometido de ponerlo en consideración pública, recibir delegaciones y además recibir presencialmente preocupaciones, propuestas, dificultades. Luego, la Intendencia, con eso trata de dar respuesta a cada una de esas cosas y, eventualmente, modificar lo que venía elaborando, para cerrar su etapa final.

El conocimiento que tengo es a partir de que personalmente participé en la audiencia pública. Los vecinos presentaron una nota e hicieron su descargo públicamente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Allí se plantea un proyecto de ordenamiento todavía no está votado por la Junta y, por lo tanto, no está vigente y no aparece esta cuestión del megabasurero. En el plan de directrices rurales

aparecen las zonas, las prioridades y demás. Esto aparece precisamente como zona rural, con determinadas características para ciertos cultivos y demás que es lo que se explicó-, pero en ese plan presentado nunca apareció el megabasurero. Los vecinos, enterados de todos estos avances que se van haciendo en forma paralela al plan, presentaron la denuncia en la reunión.

Además, hay una objeción que aprovechamos a señalar, que es importante y tiene que ver con ese plan que, insisto, no ha sido votado todavía por la Junta. Hay un artículo creo que el 78 que establece una discrecionalidad específica para el intendente del departamento. Es decir: todo aquello que no esté comprendido en este plan podrá ser modificado con la resolución del intendente. Eso lo señalaron los vecinos y otros colectivos que participaron de la audiencia pública. Es un artículo que cuando llegue a la Junta, nosotros, como oposición, vamos a tratar de que se baje.

Es importante que la Dirección tenga claro que deja una discrecionalidad muy amplia para el Intendente, no para este, sino para quien lo sea en un futuro. Una de las cosas de este plan es que es mucho mejor que no tener nada. Es un avance. Ni qué hablar que tiene cuestiones polémicas, como en estos dos casos. Entonces, la ley establece lo de las directrices en cuanto a los planes de las diferentes zonas. Es decir, por ejemplo, la intervención en Paso Hondo no estuvo en la discusión de las directrices del plan madre de Colonia Nicolich, del plan director o como se llame. En lo que tiene que ver con esta zona específica, no hubo debate; lo único que hubo fue esa audiencia macro para todo el departamento, con las características que tiene Canelones, con lo heterogéneo, difícil y diferente de cada zona. No hubo un abordaje específico de la zona donde está enclavado esto. No figura en ese plan, y eso es una cosa importante.

SEÑOR FREITAS (José).- Tendría que revisar, pero creo que no tenemos demasiados antecedentes en el país de planes de ordenamiento que definan la ubicación de un sitio de disposición final. Los planes de ordenamiento no logran ese nivel de detalle, porque además se trata de un proceso posterior. No obstante, pueden definir lineamientos, para luego tomar decisiones acerca de la ubicación. Conociendo el rol de la Dirección Nacional de Ordenamiento y el conjunto de instrumentos a nivel nacional, no hay demasiados antecedentes de cómo los planes de ordenamiento pueden dar orientaciones bien precisas de localización. Ahí hay un desafío importante de vínculo entre un instrumento de ordenamiento rural, en este caso, y un proceso simultáneo, paralelo o posterior de resolución de un sitio de disposición final. Otros departamentos han tenido que ubicar sitios de disposición final y no han desarrollado un instrumento de ordenamiento que lo enmarque. Siempre esa es una gran dificultad, pero es parte de esta decisión compleja que se está trabajando en este momento.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Justamente quería señalar eso. Comparto que no iba a estar en un proyecto específico en ese plan, pero quiero dejar claro que en esa presentación pública no hubo consideración de esto. Los vecinos se expresaron porque tenían conocimiento, pero no forma parte del plan. No ha habido instancia de intercambio con los vecinos. No han sido recibidos y no les respondieron ninguno de los pedidos de acceso a la información que presentaron; o sea que, hasta el momento, no ha habido ninguna instancia de intercambio de las autoridades departamentales con los vecinos. Inclusive esta asesora está actuando como facilitadora ante esa falta de comunicación y en eso se enmarca la comparecencia de ustedes. Se presentó el plan de ruralidades canarias, pero esto no fue informado ni presentado.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Me llegó la información sobre la planta asfáltica.

Efectivamente, hubo denuncias. Se inspeccionó. Se intimó a remediar el sitio, que estaba en malas condiciones. Ellos presentaron un cronograma y se les intimó a que deben avisar a la Dirección de Medio Ambiente cuarenta y ocho horas antes de empezar la operación, porque no es permanente, para que podamos estar presentes y ver cómo lo hacen. Así que en ese caso actuamos y les hicimos pagar remediación del suelo contaminado, retirar ese suelo, disponerlo en un sitio adecuado para material contaminado con hidrocarburo, recomponer lo que dañaron y, además, presentar un plan de operación que vamos a verificar cuando estén operando. El número de expediente es 2017/14.000/11.822.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Disculpen que insista con el mismo tema, pero me parece muy importante.

En base a ciertos criterios de exclusión que fijó la Dinama, ¿no tendría que haber estudiado el tema del reservorio de agua para abastecimiento de la población antes de autorizar dentro de esta zona catorce por seis kilómetros que cedió a la Intendencia? Está claro que la Intendencia después termina eligiendo esta zona, pero ¿la Dinama no tendría que haber hablado antes con las autoridades de OSE y preguntarles, en base a las

resoluciones del año 2013, qué piensan hacer? ¿Siguen manteniendo la opinión de que allí se puede tener un reservorio de agua dulce para abastecimiento de agua a la población? ¿Qué pasa si hoy o mañana consultan a OSE y dice que sí? En la zona de exclusión tiene que haber 5.000 metros de tomas de agua para abastecimiento de poblaciones. Entonces, la empresa que ganó hoy tiene ese padrón y usted le está diciendo: "Acá no puede construir. Tiene que irse 5.000 metros para el otro lado". ¿No se tendría que haber advertido antes por parte de las autoridades de la Dinama sobre este primer criterio de exclusión respecto de un tema tan importante como este proyecto de disposición final de residuos en un lugar que se piensa como reservorio de agua para la población?

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Quizás no estoy siendo suficientemente claro. Nosotros no autorizamos nada. Simplemente, les dimos los criterios generales y ellos, en el marco de sus competencias, eligieron el sitio. Nosotros vamos a empezar a opinar cuando presenten un proyecto. No intervenimos de ninguna manera en la selección del sitio que se escogió ni en el proceso licitatorio. Simplemente, le dimos a la Intendencia para que en el marco de sus competencias tuviera en cuenta los criterios, que son una guía basada en criterios internacionales no son normativa que elaboró la Dinama para que todos pudieran tenerla en cuenta a la hora de tomar resolución. Ni autorizamos ni participamos. Recién lo hacemos en la fase que sigue.

El juicio de valor que hace el diputado no nos corresponde a nosotros. Habría que hacérselo a quienes tomaron la decisión. No participamos. No puedo advertir de algo que no sé.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- La resolución N° 596/2013 está firmada por el presidente del momento, que era el contador Astori, y el ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la época, arquitecto Beltrame; o sea que compete a su ministerio. Entonces, el "no sé" no es una respuesta válida. Usted tendría que saber que está esa resolución vigente y en base a ella fijar los criterios de exclusión. Usted dijo que fijó unos criterios de exclusión primarios y ahí el intendente eligió la zona.

No sé si es un juego de palabras o no nos podemos entender.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Voy a ser más claro, porque parece que nosotros participamos en la selección.

Son criterios generales de distancia, no de un sitio específico. Obviamente, conozco la resolución; lo que no conocía es el lugar que eligieron; podía haber sido cualquier sitio del departamento de Canelones que cumpliera con esos lineamientos. Y no se trata de una norma que nosotros impongamos. Como dije, fue un asesoramiento que hicimos, como lo hicimos con las Intendencias de Rocha, Rivera, Cerro Largo, Río Negro; a todas las intendencias les decimos: "Estos son los criterios generales para ubicar un sitio. Les pido, por favor porque no es una normativa, es una guía-, que los utilicen al momento de seleccionar un sitio". Hasta ahí llega nuestra normativa.

¿Qué vamos a tener en cuenta? Obviamente, cuando el proyecto entre en el ministerio, vamos a tener en cuenta esa resolución del presidente en ejercicio Danilo Astori. Pero hay que tener en claro cuáles son las competencias y roles de los actores. No es mi rol decirle a los gobiernos departamentales dónde tienen que ubicar el sitio. Pero cuando presenten el proyecto, sí será mi rol verificar que se cumpla con la normativa y no se contamine. Entonces, no puedo imponerle a un gobierno departamental, en el marco de sus competencias, lo que tiene que hacer y lo que no. Mi competencia es evaluar lo que ese gobierno departamental decidió, lo que la empresa diseñó y que eso cumpla con la normativa y no contamine.

Por lo tanto, no puedo hacer ninguna valoración sobre algo que no está en el marco de mis competencias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la comparecencia de la delegación.

Se levanta la reunión.